

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta la(s) siguiente(s) pregunta(s) relativa(s) a la retirada de vestigios de Valladolid (número de inventario *varios/inm/2*), dirigida al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

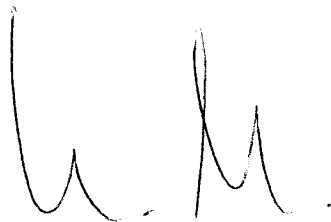
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la desactualizada base de datos de vestigios, elaborada por el Gobierno de España (www.memoriahistorica.gob.es/es-es/vestigios/Documents/BDVestigiosMHjulio2011.pdf) el vestigio cuyo número de inventario es *varios/inm/2* dependiente de los entonces Ministerios de Trabajo e Inmigración, Sanidad y Política Social, y Economía y Hacienda, concretamente de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) y la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) la decisión de la Comisión Técnica de Expertos de la Ley de Memoria Histórica fue “mantener la pintura en vidrieras en 13 ventanas de águila y letras INP” del patio de operaciones.

Por todo esto, se pregunta:

- ¿Cuáles fueron los criterios utilizados para optar por esta decisión?
- ¿Esta decisión es irrevocable?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 30 de Mayo de 2018



Juan Manuel del Olmo Ibáñez